



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

EL DENUNCIADO, SEÑOR MARIO ARQUELAO TAPIA ÁLVAREZ, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 140-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de agosto de 2023.- Las 14h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Acta de declaración juramentada, suscrita el 03 de agosto de 2023 por la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, acompañada de su patrocinadora, doctora Nora Guzmán Galárraga, el doctor Joaquín Viteri Llanga y la secretaria relatora *ad hoc* del despacho

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** El 01 de agosto de 2023, a las 16h26, mediante auto dispuse que: *“(…) La denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, **comparezca el día 03 de agosto de 2023, a las 12h00,** ante el suscrito juez electoral, a fin de realizar la diligencia, prevista en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (…)*” (fs. 670 - 671).
- 1.2.** Conforme consta en el acta de declaración juramentada, el 03 de agosto de 2023, a las 12h00, ante el juez de instancia, la denunciante, declaró bajo juramento: *“(…) desconozco el domicilio, residencia o lugar de trabajo de la denunciada señora Martha Cecilia Villafuerte López”* y realizó el reconocimiento de firma digital asociado a su escrito de 05 de julio de 2023 (fs. 682).

Con los antecedentes expuestos, en virtud de la imposibilidad de la determinación del domicilio de la denunciada, señora **Martha Cecilia Villafuerte López**, candidata para la dignidad de Vicepresidente de la República, por el Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, para las Elecciones Generales 2021, lo cual ha sido declarado bajo juramento por la denunciante; el suscrito juez electoral, en cumplimiento de las garantías del debido proceso y la tutela judicial efectiva, **DISPONGO:**



PRIMERO: (Citación a través de uno de los medios de comunicación).- CÍTESE a la denunciada, señora **Martha Cecilia Villafuerte López**, candidata para la dignidad de Vicepresidente de la República, por el Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, para las Elecciones Generales 2021; conforme con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; esto es:

- Mediante una sola publicación en el diario EL UNIVERSO, por ser uno de los diarios de mayor circulación nacional.
- Al efecto, a través de la Secretaría Relatora de este despacho, confiérase el extracto correspondiente, el cual deberá ser retirado por la denunciante personalmente o por sus patrocinadores, en este despacho, dentro del término de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto.
- Advirtiéndole a la denunciante que, los costos que causen la publicación de la referida citación, correrán por cuenta de la peticionaria.
- Una vez cumplida la diligencia, la denunciante mediante escrito remitido al suscrito juez, deberá anexar en original la publicación en el diario, solicitando se incorpore al expediente procesal.

SEGUNDO: (Contestación).- Conforme con lo previsto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; se advierte a la denunciada señora **Martha Cecilia Villafuerte López**:

- De la obligación que tiene de señalar domicilio para las notificaciones electrónicas y solicitar también la correspondiente casilla contencioso electoral; y, a fin de garantizar su derecho a la defensa, esto es, que conozca sobre los hechos que se le imputan, concurra a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicadas en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, a fin de que por la Secretaría Relatora del despacho se entregue copia de la denuncia y de su escrito de aclaración; así como, del expediente de la causa Nro. 140-2023-TCE, en formato digital.



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA Nro. 140-2023-TCE

- En caso de no presentarse escrito alguno por parte de la denunciada, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, siente la razón correspondiente.

TERCERO: (Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos).- Una vez que se haya cumplido con el acto de citación, este juzgador señalará día y hora a fin de que tenga lugar la correspondiente Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos.

CUARTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:
 - Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
bettybaez@cne.gob.ec,
ivannamora@cne.gob.ec
mildredsoria@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
estebanrueda@cne.gob.ec
paulbergmann@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral Nro. 003.
- Al presunto infractor, señor Fabián Alexis Zúñiga Larco, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: abogadosh@hotmail.com
fabianzuniga2402@hotmail.com,
notificacioneslegalesgp@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 167.
- Al presunto infractor, doctor Carlos Gerson Altemar Almeida Espinoza, en:
 - El correo electrónico: soportelegal5@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 090.





- A la denunciada, señora Coralia Samarkanda López Beltrán, y su patrocinador, en:
 - El correo electrónico: ggarcosa@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 132.
- A la doctora Teresa Andrade, defensora pública designada, en:
 - El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec
- Por cuanto el denunciado, señor **Mario Arquelao Tapia Álvarez** pese a haber sido citado en legal y debida forma, no ha dado contestación a la denuncia, por lo tanto no ha señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional.

QUINTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

SEXTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 17 de agosto de 2023.


Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad-hoc*
